**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N °.....57/2021**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD Y FERRETERÍA" ID N° 391.498----------**

Asunción, 11 de mayo de 2021.

**VISTO**: El procedimiento de Contratación Directa N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD Y FERRETERÍA", EXP. DNCP N° 303.690, ID N° 391.498, llevado adelante por la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

**CONSIDERANDO:**

En fecha 15 de abril del corriente se procedió al Acto de Apertura de Sobres presentados para el llamado a Contratación Directa N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD Y FERRETERÍA", EXP. DNCP N° 303.690, ID N° 391.498, en el cual se recibieron las ofertas de las empresas: ELECTRICIDAD YACYRETA S.A., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., Y PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.

El comité de evaluación conformado para los procedimientos de Contratación Directa, en fecha 26 de abril del año 2021, emitió el Acta de Evaluación N° 14/2021 de conformidad a lo dispuesto la Ley N° 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes, Decreto N° 2992/2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" en el cual recomiendan adjudicar el llamado de referencia a la empresa ELECTRICIDAD YACYRETA S.A., con R.U.C. N° 80087174-0 quien reúne todos los requisitos exigidos en el presente procedimiento.

Que, la presente erogación se encuentra previstos en el Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", fuente de financiamiento 10.

Que, la Ley N° 3759/09 "Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados y deroga las Leyes antecedentes" en su Artículo 2°, Inciso c), establece: el Presidente del Jurado tendrá las siguientes atribuciones: Inc. c) suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS RESUELVE:**

**Art. 1°: ADJUDICAR** el **LOTE N° 1** del proceso de Contratación Directa N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD Y FERRETERÍA", EXP. DNCP N° 303.690, ID N° 391.498 a la empresa **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A., con R.U.C. N° 80087174-0,** quien reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto total equivalente a Gs. 19.475.275 (guaraníes diecinueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos setenta y cinco), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

**Art. 2°: ADJUDICAR** el **LOTE N° 2** del proceso de Contratación Directa N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD Y FERRETERÍA", EXP. DNCP N° 303.690, ID N° 391.498 a la empresa **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A., con R.U.C. N° 80087174-0,** quien reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto total equivalente a Gs. 1.470.000 (guaraníes un millón cuatrocientos setenta mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

**Art. 3°: IMPUTAR** dicha erogación a los Rubros 340, 350, 390, 530 y 540 del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

**Art. 4°: AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Art. 5°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**FERNANDO A. SILVA FACETTI**
**Presidente**
**Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**


*14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo*
*www.jem.gov.py*
*Tel: (595 21) 442662*
*Asunción - Paraguay*